

D E C R E T O :

Art. 1.—Se derogan los Decretos Nos. 5240 y 678, de fechas 20 de julio y 11 de diciembre de 1970, respectivamente.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2112, que nombra al Mayor Juan Pou hijo, E. N., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

(G. O. Nº 9268, del 24 de Junio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2112

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley Nº 320, del 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. —El Mayor Juan Pou hijo, E. N., que

da nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Juan Nicanor Fernández Collado, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2113, que nombra al Lic. Freddy Prestol Castillo Presidente de la Comisión creada por el Decreto Nº 2101, de fecha 20 de mayo de 1972.

(G. O. Nº 9268, del 24 de Junio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2113

VISTA la Ley Nº 283, de fecha 20 de marzo de 1972;

VISTO el Decreto Nº 2101, de fecha 20 de marzo de 1972;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Licenciado Freddy Prestol Castillo, actuará como Presidente de la Comisión creada por el Decreto Nº 2101, de fecha 20 de marzo de 1972, encargada de la recuperación de las tierras del Estado que se encuentran en manos de particulares.

Art. 2.—Los Miembros de la referida Comisión tendrán el rango de Secretario de Estado.